



SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2018, 2017
y al 1 de enero de 2017

CONTENIDO:

	<u>Página</u>
• Estados de Situación Financiera.	1
• Estados de Resultados del Periodo y Otros Resultados Integrales.	2
• Estados de Cambios en el Patrimonio.	3
• Estado de Flujo de Efectivo	4
• Principales Políticas Contables.	5
• Notas a los Estados Financieros.	14

ABREVIATURAS

• Compañía	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S
• NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
• NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
• PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
• IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
• CINIIF	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
• SRI	Servicio de Rentas Internas
• US \$	Dólares de los Estados Unidos de América

SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2018, 2017 al 1 de enero de 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	Al 31 de diciembre de		enero, 1
		2018	2017	2017
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y sus equivalentes	5	13	116	3.242
Cuentas por cobrar relacionadas	6	-	-	11.595
Pagos anticipados	7	-	-	65.147
Activos por impuestos corrientes	8	41.618	40.375	32.004
Otras cuentas por cobrar	9	3.244	-	-
Total Activo Corriente		44.875	40.491	111.988
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inversiones en participaciones	10	500	500	500
Activos por impuestos Diferidos	11	2.307	-	-
Total Activo no Corriente		2.807	500	500
TOTAL ACTIVO		47.682	40.991	112.488
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas comerciales por pagar	12	8.807	12.024	4.822
Pasivos por Impuestos corrientes	13	432	7.999	55.972
Total Pasivo Corriente		9.239	20.023	60.795
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por pagar a partes relacionadas	14	184.344	133.991	56.859
Provisiones Largo plazo	15	17.852	35.705	-
Pasivos por Impuestos Diferidos	16	4.039	5.664	3.602
Total Pasivo no Corriente		206.236	175.360	60.461
TOTAL PASIVO		215.475	195.383	121.255
PATRIMONIO NETO				
Capital	17	2.000	2.000	2.000
Resultados acumulados		(156.392)	(10.768)	(10.768)
Resultado del ejercicio		(13.401)	(145.624)	-
TOTAL PATRIMONIO		(167.793)	(154.392)	(8.768)
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO		47.683	40.991	112.488

Ver notas a los estados financieros



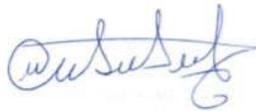
Contadora
Mercedes
Chuquimarca



Apoderada del
Gerente General
Adriana Espín

SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 y 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	Al 31 de Diciembre	
		2018	2017
Ingresos de actividades ordinarias	18	-	50.487
Costos de operación	19	-	(127.723)
UTILIDAD BRUTA		-	(77.237)
Gastos de venta	20	(1.483)	(19.819)
Gastos de Administración	21	(5.406)	(56.605)
UTILIDAD OPERACIONAL		(6.889)	(153.661)
Gastos Financieros	22	(11.895)	(7.286)
Ingresos Financieros	23	5.383	15.117
Otros Ingresos no operacionales	24	-	206
RESULTADO DEL EJERCICIO		(13.401)	(145.624)
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		(13.401)	(145.624)



Contadora
Mercedes
Chuquimarca



Apoderada del
Gerente General
Adriana Espín

SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

Cuentas	Capital Social	Resultados Acumulados	Ganancia (pérdida) del periodo	Total
Saldo inicial 2017	2.000	(10.768)	-	(8.768)
Resultado Integral del ejercicio			(145.624)	(145.624)
Saldo al final del periodo 2017	2.000	(10.768)	(145.624)	(154.392)
Reclasificación de Utilidad a Resultado acumulado	-	(145.624)	145.624	-
Resultado Integral del ejercicio	-	-	(13.401)	(13.401)
Saldo al final del periodo 2018	2.000	(156.392)	(13.401)	(167.793)

Ver Notas a los Estados Financieros



Contadora
Mercedes
Chuquimarca



Apoderada del
Gerente General
Adriana Espín

SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
MÉTODO DIRECTO
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	<u>Al 31 de Diciembre de</u> <u>2018</u>	<u>2017</u>
Efectivo y sus Equivalentes al Principio del Período	116	3.242
Flujo de Efectivo en Actividades de Operación		
Efectivo Neto Recibido de Clientes	-	50.487
Total Efectivo Neto Recibido de Clientes	<u>-</u>	<u>50.487</u>
Efectivo Neto Pagado a Proveedores y Empleados		
Proveedores	(13.042)	(2.699)
Total Efectivo de Proveedores y Empleados	<u>(13.042)</u>	<u>(2.699)</u>
Otros Pagos en Actividades de Operación		
Seguros	-	(2.989)
Otros	(30.920)	(47.924)
Total Efectivo de Otros pagos de Actividades de Operación	<u>(30.920)</u>	<u>(50.913)</u>
Total Flujo Neto de Actividades de Operación	<u>(43.962)</u>	<u>(3.126)</u>
Flujo de Efectivo en Actividades de Inversión		
Total Efectivo Neto de Actividades de Inversión	<u>-</u>	<u>-</u>
Flujo de Efectivo en Actividades de Financiamiento		
Adquisición de préstamos	43.860	-
Total Efectivo Neto de Actividades de Financiamiento	<u>43.860</u>	<u>-</u>
Efectivo y sus Equivalentes al Final del Período	<u>13</u>	<u>116</u>
Efectivo y sus equivalentes según Estado de Situación Financiera	<u>13</u>	<u>116</u>



Contadora
Mercedes
Chuquimarca



Apoderada del
Gerente General
Adriana Espín

SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S
POLÍTICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. IDENTIFICACIÓN Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA

SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S. A. S., fue constituida y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil el 09 de diciembre de 2014. Su domicilio principal es la ciudad de Quito. El capital asignado es de US\$ 2,000.

El objeto social es la importación y exportación de tecnología, productos informáticos, hardware y soluciones informáticas; la representación, venta, comercialización e implantación de tecnología.

2. POLÍTICAS CONTABLES

a. Declaración de cumplimiento con la NIIF para PYMES

Los estados financieros de la Compañía fueron preparados y presentados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - (NIIF para las PYMES), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en el Ecuador y sus posteriores regulaciones a través de las resoluciones No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11 y SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010. La NIIF para Pymes utilizada en la preparación de estos estados financieros corresponde a la última versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el IASB, de conformidad con el instructivo No.SC.DS.G.09.006 emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en el Ecuador.

Los estados financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018; incluyen además los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2018. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con la última traducción vigente de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitida oficialmente al idioma castellano por el IASB.

MANTENIMIENTO DE LA NIIF PARA LAS PYMES

El IASB tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de la aplicación de la NIIF para las PYMES cuando un espectro amplio de entidades haya publicado estados financieros que cumplan con esta NIIF durante dos años.

Tras la revisión de implementación inicial, el IASB espera proponer modificaciones a la NIIF para las PYMES publicando un proyecto de norma recopilatorio cada 3 (tres) años, aproximadamente. Debe destacarse que el citado ciclo de 3 (tres) años es un plan tentativo y no un compromiso en firme.

Se espera que transcurra un periodo de 1 año como mínimo entre la emisión de las modificaciones y la fecha de vigencia de dichas modificaciones.

b. Negocio en Marcha

La NIIF para PYMES parte de la hipótesis de negocio en marcha y por lo tanto la Gerencia evalúa la continuidad de las operaciones del ente contable. Por las razones descritas en las *notas 17* la perspectiva de negocio en marcha de la compañía actualmente se encuentra afectada, sin embargo, las cifras financieras en el caso de emplear una base contable distinta (base de liquidación) no se distorsionan significativamente con respecto a las cifras preparadas usando el principio de negocio en marcha.

c. **Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar representan los saldos pendientes de cobro por cuentas por cobrar a clientes que se reconocen por el importe de la factura, y cuyos saldos están de acuerdo con las prácticas comerciales y las condiciones normales dentro de los negocios.

Las cuentas por cobrar se presentan netas de la estimación para deudas incobrables, que se ha constituido considerando aquellos saldos que se estiman de dudosa recuperabilidad al cierre de los respectivos periodos sobre la base de la antigüedad de los saldos y el comportamiento histórico observado por las cobranzas de la Compañía. La provisión se ha calculado sobre todos los rubros integrantes de las cuentas por cobrar, según sea su caso.

Las cuentas comerciales a corto plazo no se descuentan, ya que la administración de la Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado, debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados y que los plazos extendidos principalmente con Organismos Estatales constituyen una condición normal del negocio.

d. **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen préstamos, obligaciones, proveedores y otras cuentas por pagar e instrumentos financieros no derivados.

Los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el efectivo recibido y el valor de reembolso se imputa directo a resultados en el plazo del contrato. Las obligaciones financieras se presentan como pasivos no corrientes cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses.

e. **Impuesto a la renta**

La Compañía registra el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. El gasto por impuesto a la renta está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos.

f. **Impuesto corriente**

Es el valor que la Compañía paga (o recupera) por el impuesto a la renta relacionado con la ganancia (pérdida) fiscal del período, a la tasa vigente determinada por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. El impuesto corriente se muestra en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

g. **Activos por impuestos corrientes**

Los activos por impuestos corrientes incluyen las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía y los pagos efectuados en calidad de anticipos del impuesto a la renta.

- **Retenciones en la fuente:**

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa y en periodos anteriores podrán ser utilizadas para: **i)** el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del período que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años, o, **ii)** recuperado mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

- **Anticipo mínimo del impuesto a la renta**

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones.

El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta. El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.

El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado.

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota: En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa.

- ❖ **Pasivos por impuestos corrientes**

El pasivo por impuesto corriente se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

- **Cálculo del impuesto a la renta causado:**

El cálculo del impuesto a la renta causado se basa en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del período fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo período. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: **1)** Ingresos exentos, ingresos no gravados o ingresos que serán gravables en el futuro, **2)** Gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, **3)** amortizaciones de pérdidas tributarias que se hayan obtenido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y, **4)** otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para los años 2014, 2013, y 2012, el impuesto a la renta causado fue calculado con base en las tarifas vigentes del 22, 22, y 23% respectivamente; esta tarifa se reduce en 10 puntos porcentuales para la base imponible que la Administración de la Compañía decida capitalizar hasta el 31 de diciembre del siguiente año y que además cumpla con ciertos requisitos contenidos en la Ley de Régimen Tributario Interno. Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 períodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases imponibles.

- **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**

Con fecha 29 de diciembre del 2010 se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que establece entre otros aspectos importantes, las siguientes reformas tributarias:

- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.
- Creación del salario digno.
- Reducción de la tarifa del impuesto a la renta para sociedades al 23%, 22% y 22% para los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014 en adelante, respectivamente.

h. Cálculo del pasivo por impuesto corriente

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas durante el período fiscal que no hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota del pago del valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración fiscal la devolución del anticipo pagado, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectado gravemente la actividad económica del sujeto pasivo; esta opción está disponible para los contribuyentes cada trienio. En caso de que la Administración de la Compañía decida no solicitar la devolución del anticipo, este valor se constituirá en un pago definitivo del impuesto a la renta

i. Impuesto diferido

Es el valor correspondiente a impuesto a la renta a pagar (o recuperar) en períodos futuros relacionado con las diferencias temporarias. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o abono al patrimonio o al menor valor, respectivamente.

Los impuestos diferidos se reconocen por el método del balance general, originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y la base tributaria de activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas del impuesto a la renta que se espera sean utilizadas en el período en que el activo se realice y el pasivo se cancele

El estado de situación financiera de la Compañía presenta sus activos y pasivos por impuestos diferidos por separado, excepto cuando: **i)** existe el derecho legal de compensar estas partidas ante la misma autoridad fiscal, y, **ii)** se derivan de partidas con la misma autoridad fiscal y, **iii)** la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos diferidos como netos.

j. Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo. Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo.

La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo, se consideran como activos contingentes.

k. **Beneficios a los empleados**

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

- **Beneficios a corto plazo**

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del período en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios a corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores

- **Beneficios post-empleo**

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferentes de los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

- **Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS)**

El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el período que se informa.

- **Planes de beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio)**

El costo de tales beneficios fueron determinados sobre la base del criterio de la Gerencia ya que los empleados no son muy antiguos y los ajustes no representarían ningún efecto material en los estados financieros. El siguiente año se realizará un análisis más técnico para determinar los valores razonables.

- **Beneficios por terminación.-**

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del período que se informa cuando se pagan.

l. **Ingresos**

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad

- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y
- Los costos ya incurridos en la prestación, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad

m. **Costos y Gastos**

Los costos y gastos se reconocen en los resultados del año en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

n. **Estado de flujo de efectivo**

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

- Efectivo en caja y bancos:** Comprende el efectivo en caja e instituciones financieras.
- Actividades de operación:** Corresponden a las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión:** Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

o. **Clasificación de saldos en corriente y no corriente**

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos a largo plazo.

3. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- El deterioro de los activos financieros de la Compañía.
- Propiedades, planta y equipo: la determinación de las vidas útiles y el deterioro.
- Provisiones por beneficios a empleados: las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de Jubilación patronal y Desahucio, para lo cual utiliza estudios actuariales practicados por profesionales independientes.

4. APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 10 DE LAS NIIF PARA LAS PYMES - POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.

En el ejercicio económico 2018 la administración de SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S. A. S., decidió aplicar la sección 10 de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes, Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, reexpresando los estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 2017, con los siguientes efectos:

1. Reverso del reconocimiento de ingresos del año 2017, por terminación del contrato de Diseño, implementación de una solución integral BPM-SOA para el proceso de crédito de la CFN B.P.; conforme al acta de terminación de mutuo acuerdo N° 18486 de fecha 11 de junio del año 2018; por US\$ 114.000.
2. Reconocimiento de la provisión por multas y devoluciones de la CFN, debido a la terminación anticipada del contrato, mencionada en el párrafo precedente, por US\$ 35.704,71
3. Reverso de la provisión deterioro de cuentas por cobrar por US\$ 6.191,46

Los ajustes se registraron al 1 de enero de 2018 utilizando la cuenta de resultados como contrapartida. Los balances de reexpresión se presentan a continuación:

(Ver la página siguiente).

SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE REEXPRESIÓN
Al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Previamente reportado</u>	<u>Ref.</u>	<u>Ajuste</u>	<u>Saldos reexpresados</u>
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y sus equivalentes	116		-	116
Cuentas por cobrar relacionadas	107.809	a.	(107.809)	-
Activos por impuestos corrientes	40.375		-	40.375
Total Activo Corriente	148.300			40.491
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inversiones en participaciones	500		-	500
Total Activo no Corriente	500			500
TOTAL ACTIVO	148.800			40.991
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas comerciales por pagar	12.024		-	12.024
Pasivos por Impuestos corrientes	7.999		-	7.999
Total Pasivo Corriente	20.023			20.023
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por pagar a partes relacionadas	133.991		-	133.991
Pasivos por Impuestos Diferidos	5.664		-	5.664
Provisiones Largo plazo	-	b.	(35.705)	35.705
Total Pasivo no Corriente	139.655			175.360
TOTAL PASIVO	159.678			195.383
PATRIMONIO NETO				
Capital	2.000		-	2.000
Resultados acumulados	(10.768)		-	(10.768)
Resultado del ejercicio	(2.111)	a, b.	(143.513)	(145.624)
TOTAL PATRIMONIO	(10.879)			(154.392)
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	148.800			40.991

Ver notas a los estados financieros

Explicación de Ajustes:

- a. Reversión del reconocimiento de ingresos realizado en el ejercicio 2017, debido a terminación de contrato con cliente CFN. Incluye reversión del deterioro de cuentas por cobrar.
- b. Reconocimiento de la provisión por multas y devoluciones de la CFN, debido a la terminación anticipada del contrato.

SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 y 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Previamente reportado	Ref.	Ajuste	Saldos reexpresados
Ingresos de actividades ordinarias	164.487	a.	(114.000)	50.487
Costos de operación	(127.723)		-	(127.723)
UTILIDAD BRUTA	36.763			(77.237)
Gastos de venta	(19.819)		-	(19.819)
Gastos de Administración	(27.092)	b.	29.513	(56.605)
UTILIDAD OPERACIONAL	(10.148)			(153.661)
Gastos Financieros	(7.286)		-	(7.286)
Ingresos Financieros	15.117		-	15.117
Otros Ingresos no operacionales	206		-	206
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.111)			(145.624)
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	(2.111)			(145.624)

Ver Notas a los Estados Financieros

Explicación de Ajustes:

- a. Reversión del reconocimiento de ingresos realizado en el ejercicio 2017, debido a terminación de contrato con cliente CFN.
- b. Reconocimiento de la provisión por multas y devoluciones de la CFN, debido a la terminación anticipada del contrato. Incluye reversión del deterioro de cuentas por cobrar.

SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S
CONCILIACIÓN PATRIMONIAL
Al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

Conciliación patrimonial del saldo final 2017

Cuentas	Capital Social	Resultados Acumulados	Ganancia (pérdida) del periodo	Total
Saldo al final del periodo 2017	2.000	(10.768)	(2.111)	(10.879)
<u>Efecto de reexpresión por corrección de errores.</u>				
a. Reversión de reconocimiento de ingresos, por terminación anticipada de contrato.	-	-	(114.000)	(114.000)
b. Reversión del Deterioro de cuentas por cobrar reconocido.	-	-	6.191	6.191
c. Reconocimiento de provisión por multas y devoluciones de contrato CFN.	-	-	(35.705)	(35.705)
Saldo Final 2017 reexpresado	2.000	(10.768)	(145.624)	(154.392)

SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, 2017 Y AL 1 DE ENERO DE 2017

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
Caja	-	-	2.000
Bancos locales	13	116	1.242
Total Efectivo y Equivalentes del Efectivo	13	116	3.242

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
Asociación SIOAI	-	-	757
SIOAI Cía. Ltda.	-	-	10.838
Total Cuentas por Cobrar Relacionadas	-	-	11.595

NOTA 7. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
Anticipos proyecto CFN	-	-	65.147
Total Servicios y otros pagos anticipados Corto plazo	-	-	65.147

NOTA 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
Crédito tributario por IVA en compras	28.555	27.312	23.840
Crédito tributario por retenciones en la fuente del IVA	13.063	13.063	8.164
Total activos por impuestos corrientes	41.618	40.375	32.004

NOTA 9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
Pago en exceso de IR 2017	3.244	-	-
Total Otras cuentas por cobrar	3.244	-	-

Corresponde a un pago en exceso con relación al pago del impuesto a la renta del ejercicio 2017 por US\$ 3.244, sobre el cual la compañía pretende iniciar el reclamo administrativo ante el SRI.

NOTA 10. INVERSIONES EN ACCIONES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
a) Inversiones Asociación SOAIN SAS y SIOAI	500	500	500
Total inversiones en acciones	500	500	500

- a) Representa la inversión en el 50% del capital de la asociación entre SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S y la compañía relacionada SISTEMAS OPERATIVOS APLICADOS INTEGRALES SIOAI CIA.LTDA. Las principales razones por las cuales no se ha consolidado estados financieros con la asociación se debe a que (1) No se mantiene control sino control conjunto; y, (2) la casa Matriz controladora de SOAIN es la controladora última que consolida también con la asociación. La inversión se encuentra reconocida al costo.

NOTA 11. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
Por pérdidas Tributarias	2.307	-	-
Total activos por impuestos diferidos	2.307	-	-

La compañía decidió crear un activo por impuesto diferido por la pérdida tributaria generada en el ejercicio económico 2018. Un detalle a continuación:

<u>Movimiento del AID</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo Inicial	-	-
<u>Creación</u>		
Pérdidas tributarias sujetas a amortización	2.307	
Total Creación Activo por Impuesto Diferido	2.307	-
<u>Compensación / Eliminación</u>		
Total Compensación Activo por Impuesto Diferido	-	-
Saldo Final AID	2.307	-

NOTA 12. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
a) Proveedores	8.807	12.024	4.822
Total Cuentas comerciales por pagar	8.807	12.024	4.822

Un detalle de los principales proveedores que conforman la cuenta por pagar, es como sigue:

Proveedor	Saldo
Luis Giovanni Santander	3.998
El Corte Ingles	2.329
A & Q - Exterior	1.337
Chuquimarca Mercedes	600
Valencia Guillermo	540
Edwin Duque	2
Total	8.807

NOTA 13. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2018	2017	2017
Impuesto a la Renta por pagar	-	7.643	17.406
Retenciones en la fuente del I.R. por pagar	294	239	23.233
Retenciones en la fuente del IVA por pagar	138	117	15.333
Total pasivos por impuestos corrientes	432	7.999	55.972

Conciliación tributaria / contable del impuesto a la renta corriente.- Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuestos a la renta es como sigue:

Descripción	Año 2018
Ingresos	5.383
(-) Gastos	22.716
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	(17.333)

Participación Trabajadores -

Cálculo Del Impuesto A La Renta Causado

Utilidad (Pérdida) Del Ejercicio (17.333)

Diferencias Permanentes:

(-) Participación a Trabajadores -
 (+) Gastos no deducibles locales 352

Total de diferencias permanentes 352

<u>Diferencias Temporarias:</u>	<u>Reversión</u>	<u>Generación</u>
Intereses implícitos SIOAI	6.714	(5.383)
Intereses implícitos Soain SAS y SIOAI	709	-
Intereses implícitos Soain SAS Colombia	4.454	-
Total diferencias temporarias	11.877	(5.383)

Utilidad Gravable (Pérdida Sujeta A Amortización) (10.487)

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta

definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

Para el año 2017, mediante decreto ejecutivo Nro. 210 del 20 de noviembre de 2017, se estableció la rebaja del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, según su nivel de ventas.

Movimiento de la provisión del impuesto a la renta:

<u>Movimiento de la provisión</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Provisión al inicio del año	7.643	17.406
Pago de Impuesto a la renta	-	(11.230)
Provisión del Impuesto a la renta del ejercicio	-	1.467
Provisión al final del año	-	7.643

Principales Reformas Tributarias del Ejercicio 2018:

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera Registro Oficial Suplemento Nro. 150 de 29 de diciembre de 2017:

La Ley pretende crear nuevos beneficios e incentivos tributarios, cuyos objetivos principales se enmarcan en el fomento del empleo y el combate a la evasión tributaria. Entró en vigencia desde el 1 de enero de 2018.

Beneficios tributarios para microempresarios

- Las microempresas no pagaban anticipo mínimo de Impuesto a la Renta. Se amplía el rango de ingresos para ser microempresario de USD 100.000 a USD 300.000.
- Las microempresas ya existentes empiezan a pagar Impuesto a la Renta a partir de USD 11.270 (franja exenta).
- Las microempresas nuevas se exoneran del pago del Impuesto a la Renta en los primeros 3 años de actividad, siempre que generen empleo neto y valor agregado.

Beneficios para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

- Los contribuyentes que adquieran bienes o servicios a organizaciones de la EPS, incluidos artesanos que sean parte de esta forma de organización económica, que se encuentren en los rangos de microempresa, tienen una deducción adicional de hasta el 10 % sobre el valor de los gastos efectuados.
- Se incorporan en la exención del pago de Impuesto a la Renta las fusiones de las entidades del sector financiero popular y solidario de los segmentos 1, 2 y 3, durante 5 años.

Otros beneficios tributarios

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta para 100 % de los contribuyentes que declaran anticipo mínimo.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.

- Se mantiene el beneficio de reinversión de utilidades para el exportador habitual y la industria nacional (incluye sector manufacturero), cuya producción tenga un componente nacional superior al 50 %.

Reformas sobre el Impuesto a la Renta

- La tarifa general es del 25 % y se mantiene el 22 % para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.

Otras reformas importantes

- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal y desahucio, garantizando sus derechos.

Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal. Suplemento – Registro Oficial Nro. 309 del 21 de agosto de 2018: **Incentivos:**

Fortalecimiento de MIPYMES y entidades de la Economía Popular y Solidaria:

- Para sociedades actuales y nuevas sociedades se amplía el límite para la deducción del 100 % adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1 % al 5 % de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.

Nuevas inversiones - Sectores priorizados y cantones de frontera

- Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades
- Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil: Exoneración de 12 años.
- Zona urbana Quito y Guayaquil: Exoneración de 8 años.
- Cuando la inversión se efectúe en CANTONES DE FRONTERA, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, la exoneración de IR será de 15 años.

Nuevas inversiones - Sector productivo

Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión por:

- Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
- Dividendo de exoneración en pagos a dividendos al exterior (para residentes y no residentes) hasta el plazo establecido en el contrato, siempre y cuando los recursos de la inversión provengan del extranjero y se demuestre su ingreso al país.

Nuevas inversiones - Sector industrial, industrias básicas y cantones de frontera

- Industrias básicas: Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años.
- Cantones fronterizos: Exoneración adicional de Impuesto a la Renta y su anticipo durante 5 años.

Reformas que buscan promover la actividad privada y el empleo

- Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.
- Reducción gradual del ISD a partir del siguiente ejercicio fiscal hasta su extinción desde la publicación de la ley en el Registro Oficial, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.
- Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social

- Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- Tarifa 0 % de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.

Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico

- En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100 % del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- Devolución del ISD para exportadores habituales que importan materias primas e insumos y bienes de capital, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.

- Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, cinematografía y eventos internacionales, sector agrícola, oleo química, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software, sector industrial, agroindustrial y agro asociativo.
- Devolución de IVA e ISD en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
- Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, el Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

Otras reformas

- Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto, y hasta 15 años la exoneración del Impuesto a la Renta. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
- Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogiendo a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
- Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 2 % y el 10 %. Ampliación de exoneración a 2 fracciones básicas.
- Reducción de la tarifa IR: Se incluye a los programas deportivos dentro de los proyectos cuyo impulso genera una reducción de IR del 10 % para aquellos calificados como prioritarios por el ente rector y, para el resto de programas y proyectos, el 8 %.
- Deducción de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.
- Se establece la tarifa 0 % de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesca; paneles solares; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías y cargadores para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
- Tarifa 0 % de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
- Tarifa 0 % de ICE para vehículos eléctricos para transporte público.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
- Se crea la devolución del 50 % del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- Se establece la tarifa 0 % de ICE ad valorem para cocinas y cocinetas a gas.

Reglamento para la Aplicación de la Ley para el Fomento Productivo, Atracción de las Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, Registro Oficial Suplemento Nro. 392 del 20 de diciembre de 2018:

Incentivos:

Incentivos en Impuesto a la renta para nuevas inversiones:

- Por generación de empleo en las PYMES que incrementen el empleo en el período de ejecución y las grandes empresas (mínimo el 3 %).
- Proporcionalidad de impuesto a la renta para nuevas inversiones, siempre que puedan diferenciar los movimientos relacionados a la nueva inversión.

Exoneración ISD nuevas inversiones:

- Solo para los que tengan contratos de inversión firmados con el estado.
- En el monto máximo que el ente rector fije para las importaciones.
- En dividendos distribuidos en vigencia de los contratos de inversión, dividendos generados por inversiones de recursos del exterior y que se demuestre el ingreso de divisas al país.

Exoneración de IR para proyectos turísticos:

- Los proyectos deben registrarse en un catastro de proyectos asociativos (grupo de personas con fines de lucro y reconocidas en la economía popular y solidaria) y comunitarios (participación de la comunidad con sus recursos para ofrecer estos servicios).

Gastos de publicidad:

- Los gastos de promoción y publicidad serán deducibles hasta un máximo de 20%.

Gastos por regalías, servicios técnicos y administrativos:

- Se elimina el concepto de similares. Los contribuyentes que tengan como objeto social brindar servicios a partes independientes de ingeniería o servicios técnicos para la construcción (obras civiles o infraestructura) cuyo margen operativo sea 7,5%, no habrá límite de deducibilidad

Reinversión de utilidades:

- La reinversión de utilidades en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica o desarrollo tecnológico tendrán una reducción de 8% y 10% a la tarifa de IR siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la norma.

Anticipo de impuesto a la renta:

- Los contribuyentes que no tuvieran IR causado o si este fuera inferior al anticipo podrán solicitar el pago indebido o exceso o usar el mismo como crédito tributario hasta 3 años posteriores.

Montos máximos y requisitos para la aplicación automática de los beneficios previstos en los convenios para evitar la doble imposición:

- El monto máximo para aplicar automáticamente los beneficios será de cincuenta fracciones básicas gravadas con tarifa cero por ciento de impuesto a la renta para personas naturales. Cuando se disponga el certificado de residencia fiscal del beneficiario y cumpla con al menos uno de los siguientes requisitos: (1) El pago se realiza en razón de distribución de dividendos; (2) Los beneficios implican costos o gastos que son no deducibles; (3) Se obtenga una calificación automática de los contratos; (4) La suma de todos los pagos o créditos en cuenta no superan el monto máximo establecido.

Incentivos en Impuesto al valor agregado:

- Devolución de IVA a exportadores de servicios. - Deberán estar inscritos en el RUC en calidad de exportadores de servicios, se devolverá en proporción de las divisas ingresadas al país dentro de un plazo de 6 meses y el valor no podrá exceder el 12% de la exportación de servicios.
- Devolución de IVA para proyectos de construcción de vivienda de interés social. - las sociedades y personas naturales que desarrollen estos proyectos se les devolverá el IVA pagado en adquisiciones locales de bienes y servicios, el IVA devuelto no excederá el IVA registrado en el presupuesto.
- Devolución de IVA en actividades audiovisuales, televisivas y cinematográfica. - el 50% del IVA en gastos de desarrollo, pre producción y post producción, para lo cual deberán estar registrados en el RUC, las sociedades que se dediquen a la programación y transmisión aun cuando tengan actividades de producción.

Otros cambios:

- Impuestos diferidos. - Se aceptarán los impuestos diferidos por el deterioro de propiedad planta y equipo y otros activos no corrientes; por el reconocimiento y medición de los ingresos, costos y gastos provenientes de contratos de construcción, cuyas condiciones contractuales establezcan procesos de fiscalización sobre planillas de avance de obra, de conformidad con la normativa contable pertinente. En el caso de los contratos de construcción que no establezcan procesos de fiscalización, los ingresos, costos y gastos deberán ser declarados y tributados en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de emisión de las facturas correspondientes; y, por Provisiones de Jubilación Patronal y Desahucio.
- Utilidad en venta de acciones. - La utilidad será la mayor entre el VPP del año anterior y el valor real de la enajenación para lo cual se deberá excluir las utilidades no distribuidas para el cálculo del VPP.
- Dividendos. - Las sociedades que no cumplan con el deber de informar su composición accionaria deberán efectuar la respectiva retención en la fuente de IR. Cuando el sujeto pasivo haya pagado el 28% de IR la retención será del 7%, y en caso de haber aplicado una tarifa de IR del 25% o menor la retención será del 10%. Dividendos anticipados estarán sujetos a retención del 25% y del 28% cuando estos sean entregados a beneficiarios en paraísos fiscales. EL SRI establecerá los porcentajes de retención para dividendos repartidos a personas naturales.
- Impuesto a la salida de Divisas. - se elimina la compensación de cuentas por pagar al exterior como hecho generador del ISD.

NOTA 14. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
Asociación SOAIN SAS y SIOAI	10.534	10.534	-
Asociación SOAIN SAS y SIOAI (Interés implícito)	(778)	(1.486)	-
Proveedor SOAIN SAS Colombia	71.267	71.267	71.267
Proveedor SOAIN SAS Colombia (Interés implícito)	(5.499)	(9.954)	(14.408)
SIOAI Cía. Ltda. Ecuador	118.711	74.852	-
SIOAI Cía. Ltda. (Interés implícito)	(9.891)	(11.222)	-
Total cuentas por pagar relacionadas largo plazo	184.344	133.991	56.859

Constituyen cuentas por pagar a compañías relacionadas locales y del exterior que no se han garantizado. Se ha reconocido intereses implícitos empleando una tasa de interés del 7,5% anual con una expectativa de pago al 2020 para las cuentas por pagar a la Asociación SOAIN SAS y SIOAI y SOAIN Ecuador; y, al 2019 para la cuenta por pagar a SOAIN SAS Colombia.

NOTA 15. PROVISIONES LARGO PLAZO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
Provisión multas y devoluciones CFN	17.852	35.705	-
Total provisiones largo plazo	17.852	35.705	-

La cuenta se constituyó como producto de la terminación anticipada del contrato con la CFN.

NOTA 16. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
Pasivos por Impuestos Diferidos	4.039	5.664	3.602
Total pasivos por impuestos diferidos	4.039	5.664	3.602

El movimiento del pasivo por impuesto diferido se presenta a continuación:

<u>Movimiento del PID</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo Inicial	5.664	3.602
Creación		
Generación Interés implícito SOAIN SAS y SIOAI	-	516
Generación Interés implícito SIAI Cia.Ltda.	1.346	3.263
	1.346	3.779
Reversión / Eliminación		
Devengamiento Interés implícito SOAIN SAS y SIOAI	178	145
Devengamiento Interés implícito SOAIN SAS Colombia	1.114	1.114
Devengamiento Interés implícito SIOAI Cia.Ltda.	1.679	458
	2.970	1.717
Pasivo por impuesto diferido al final del año	4.039	5.664

NOTA 17. PATRIMONIO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
Capital	2.000	2.000	2.000
Resultados Acumulados	(156.392)	(10.768)	(10.768)
Resultado del ejercicio	(13.401)	(145.624)	-
Total patrimonio	(167.793)	(154.392)	(8.768)

Actualmente SOAIN S.A.S. se encuentra en causal de disolución de acuerdo al artículo 377 de la Ley de Compañías puesto que las pérdidas acumuladas, sumadas a la pérdida del ejercicio 2017, superan el 60% del capital en US \$ 168.539. En el ejercicio económico 2018 la compañía no tuvo contratos con clientes que sustenten su operación (*Ver la nota 16*).

Por lo descrito en el párrafo anterior, el principio de "Negocio en marcha" de SOAIN S.A.S se encuentra afectado; sin embargo, la perspectiva de la administración es continuar en operación. Con fecha 1 de febrero de 2019 la compañía firmó un contrato con un cliente importante que, se prevé, generen la rentabilidad suficiente para que le permitan a la compañía salir del causal de disolución y sustentar una fuente de operación.

NOTA 18. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Prestación de servicios empresariales	-	49.987
Otros ingresos de actividades ordinarias	-	500
Total ingresos de actividades ordinarias	-	50.487

En el ejercicio económico 2018 la compañía no reporto ventas debido a que se dio por terminado anticipadamente el único contrato que mantenía (*ver la nota 17*).

NOTA 19. COSTO DE OPERACIÓN

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Servicios técnicos locales	-	102.672
Servicios técnicos del exterior	-	24.198
Costo de licencias	-	854
Total costo de ventas	-	127.723

NOTA 20. GASTOS DE VENTAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Arriendos	-	2.082
Atención clientes	-	88
Impuestos y contribuciones	113	89
Movilización y peajes	-	376
Pasajes aéreos	-	7.753
Seguros	996	2.989
Servicios públicos	340	3.665
Viáticos a consultores	-	2.778
Otros gastos de venta	34	-
Total gastos de Ventas	1.483	19.819

NOTA 21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Adecuaciones menores bienes	-	11
Alícuotas	-	-
Atención de consultores	-	-
Atención de empleados	-	51
Comisiones	-	-
Deterioro de cartera	-	-
Gasto Impuesto a la renta	-	2.467
Gasto Impuesto a la renta diferido	(3.932)	2.268
Honorarios contabilidad	1.778	3.144
Honorarios por servicios legales	1.526	413
Honorarios servicios administrativos	5.640	3.675
Muebles y equipos	-	-
Otros gastos de administración	352	8.257
Salida de divisas	-	285
Servicios de terceros	-	-
Servicios notariales	-	-
Transporte y fletes	-	144
Útiles de limpieza	-	26
Útiles de oficina	22	74
Copias e impresiones	20	86
Servicios públicos	-	-
Gasto Provisión multas CFN	-	35.705
Total gastos de Administración	5.406	56.605

NOTA 22. GASTOS FINANCIEROS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Devengamiento de Interés implícito	11.877	6.863
Servicios Bancarios	18	423
Total gastos de financieros	11.895	7.286

NOTA 23. INGRESOS FINANCIEROS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingreso por generación de Interés Implícito	5.383	15.117
Total ingresos financieros	5.383	15.117

NOTA 24. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Reversión de PID no compensado	-	206
Total otros ingresos no operacionales	-	206

NOTA 25. PARTES RELACIONADAS

- 1) Resumen de saldos con partes relacionadas. - un resumen se presenta a continuación. Los saldos con partes relacionadas se revelan en las *Notas 7 y 13* para las cuentas por cobrar y por pagar respectivamente:

<u>Composición de lo saldos por cobrar</u> (Ver nota 6)	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
Asociación SIOAI	-	-	757
SIOAI Cía. Ltda.	-	-	10.838
Total cuentas por cobrar relacionadas	-	-	11.595

<u>Composición de lo saldos por pagar</u> (Ver nota 12)	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2017</u>
Asociación SOAIN SAS y SIOAI	10.534	10.534	-
Asociación SOAIN SAS y SIOAI (Interés implícito)	(778)	(1.486)	-
Proveedor SOAIN SAS Colombia	71.267	71.267	71.267
Proveedor SOAIN SAS Colombia (Interés implícito)	(5.499)	(9.954)	(14.408)
SIOAI Cía. Ltda. Ecuador	118.711	74.852	-
SIOAI Cía. Ltda. (Interés implícito)	(9.891)	(11.222)	-
Total cuentas por pagar relacionadas largo plazo	184.344	133.991	56.859

- 2) Resumen de transacciones con partes relacionadas. - un resumen por transacciones de activo, pasivo, ingreso, costo y gasto se presenta a continuación:

<u>Transacciones de Pasivo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Durante el ejercicio</u>	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
SIOAI Cia.Ltda. Ecuador	Préstamos	43.860	74.852
Total transacciones de Pasivo		43.860	74.852

NOTA 24. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

NOTA 25. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Como parte del giro normal de negocios, la Compañía se encuentra expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos en el futuro. Como parte de sus funciones, la Administración de la Compañía ha establecido procedimientos de información para:

1. Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta.
2. Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados.
3. Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros.
4. Verificar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Administración, y
5. Controlar la efectividad de las medidas adoptadas.

A continuación presentamos un resumen de los principales riesgos financieros identificados por la Compañía y un resumen de las medidas de mitigación que actualmente están en uso por parte de la Compañía:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A. S., mantiene una política de otorgar crédito únicamente a clientes que han cumplido con las políticas establecidas por la Compañía mediante su departamento de cartera, además de involucrarse únicamente con partes solventes y obtener garantías, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por los incumplimientos en pagos.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez corresponde al manejo adecuado de los fondos de la Compañía de manera que la Administración pueda atender los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

La Gerencia Financiera de la Compañía es la responsable de la gestión de liquidez. Permanentemente se hacen provisiones acerca de las necesidades de liquidez que tiene la Compañía, para lo cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de flujos de efectivo.

La Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

Gestión del capital

El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

Recursos Humano: que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la Compañía.

- Procesos: que son las acciones que interactúan para realizar cada uno de los proyectos.
- Tecnología: que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura: que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La Compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que se administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

NOTA 26. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de estos estados Financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados Financieros que no se hayan revelado en los mismos.

NOTA 27. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados Financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 08 de abril de 2019 y serán presentados posteriormente a la junta. La administración prevé que se aprobarán sin cambios.



Contadora
Mercedes
Chuquimarca



Apoderada del
Gerente General
Adriana Espín